



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Junio de 2009. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	<u>Área 3</u>
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.112,610
Energía base(\$/Kwh)	140,902
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	191,311
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.112,610
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.728,640
Energía (\$/kWh)	90,493
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.566,430
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15.674,530
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.112,610
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.728,640
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1.927,240
Energía (\$/kWh)	90,493
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.367,930
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.306,600
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.112,610
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.728,640
Energía (\$/kWh)	84,970
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6.868,860
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7.518,080
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.112,610
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.728,640
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1.927,240
Energía (\$/kWh)	84,970
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.189,410
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.328,670
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,47481
LOS VALORES INCLUYEN IVA	